



ONAC ACREDITA A:

CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE
CONDUCTORES DE LA SABANA COTA S.A.S.
SIGLA: CRC DE LA SABANA COTA S.A.S.

NIT. 900.544.720-4
AC 13 NO. 25 - 48 IN 4, Bogotá D.C.,
Bogotá D.C., Colombia

La acreditación de este organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma:

NTC-ISO/IEC 17024:2013

EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD REQUISITOS GENERALES PARA LOS ORGANISMOS QUE REALIZAN CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

15-CEP-018

Fecha de publicación del Otorgamiento: 2015-12-17

Fecha de Renovación: 2023-12-17

Fecha de publicación última actualización: 2023-12-14

Fecha de vencimiento: 2028-12-16

La vigencia de este certificado puede ser verificada en onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo o escaneando el código QR



Certificado descargado el 2024-12-26 10:31:21 (copia no controlada, para verificar la validez del certificado por favor ingresar al código QR arriba)


Director Ejecutivo

CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES DE LA SABANA COTA S.A.S. SIGLA: CRC DE LA SABANA COTA S.A.S.
15-CEP-018

ACREDITACIÓN NTC-ISO/IEC 17024:2013

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Nombre Establecimiento	Dirección	Ciudad	Departamento	Capacidad	Categoría	Documento Normativo	Norma Requisito
AVALAR CONDUCTORES TERMINAL	DIAGONAL 23B NO. 69A-55 MODULO 1 LOCAL 120	BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C.	86	CONDUCTORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: GRUPO 1: A1, A2 Y B1. GRUPO 2: B2, B3, C1, C2 Y C3.	RESOLUCIÓN 217 DE 2014, 5228 DE 2016 Y 20203040011355 DE 2020 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	CRC ISO/IEC 17024
AVALAR CONDUCTORES TINTAL	AK 86 # 6-37 LOCAL 220 Y 218	BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C.	86	CONDUCTORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: GRUPO 1: A1, A2 Y B1. GRUPO 2: B2, B3, C1, C2 Y C3.	RESOLUCIÓN 217 DE 2014, 5228 DE 2016 Y 20203040011355 DE 2020 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	CRC ISO/IEC 17024
CRC DE LA SABANA COTA	AC 13 NO. 25 - 48 IN 4	BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C.	87	CONDUCTORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: GRUPO 1: A1, A2 Y B1. GRUPO 2: B2, B3, C1, C2 Y C3.	RESOLUCIÓN 217 DE 2014, 5228 DE 2016 Y 20223040030355 DE 2022 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE	CRC ISO/IEC 17024